



SOCIEDAD COLOMBÓFILA DE PALOMAS MENSAJERAS DE VIGO

(AL SERVICIO DE TRANSMISIONES DEL EJÉRCITO)

ARAGÓN N.º 4



PLAN DE CONCURSOS 1955

VICTORIANO RIAL LAGO

ALMACEN DE CEREALES

DOCTOR CARRACIDO, 4 - TELÉFONO, 6328

V I G O



GRANOS - PIENSOS - FORRAJES

Piensos especiales para palomas mensajeras



SOCIEDAD COLOMBÓFILA DE PALOMAS MENSAJERAS DE V I G O

(AL SERVICIO DE TRANSMISIONES DEL EJÉRCITO)

ARAGÓN N.º 4



PLAN DE CONCURSOS 1955

Salutación

Al dar comienzo a la nueva temporada de Vuelos de Entrenamientos y Concursos, queremos, ante todo, significar a las Autoridades, Sociedades Recreativas, Prensa, Radio y aficionados a este noble y útil deporte, las más expresivas gracias por la colaboración que en todo momento prestaron a esta Sociedad.

Es nuestro deseo que esta nueva campaña de Vuelos y Concursos, supere con creces a las anteriores, para lo cual no regatearemos esfuerzos, con la esperanza de que sirva de satisfacción a los donantes de Trofeos y a la afición en general.

LA JUNTA DIRECTIVA

Junta Directiva

PRESIDENTE:

D. SABINO SANTAMARINA ROO

VICE:

D. ARMANDO PEREIRA BRAGA

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA

VICE:

D. LUIS MEDIERO MIGUÉLEZ

TESORERO:

D. J. L. BELDA RODRÍGUEZ

CONTADOR:

D. JOSÉ IGLESIAS MARTÍNEZ

VOCALES:

D. FRANCISCO CORDOVÉS RODRÍGUEZ

D. ALFONSO TABOADA MARTÍNEZ

D. FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ

D. JOSÉ VALCÁRCEL CARRASCO

Comisión de Concursos

PRESIDENTE:

D. JUAN ALONSO GONZÁLEZ

VOCALES:

D. JOSÉ FRANCO CAMESELLE

D. LUIS VILLALBA GARCÍA

D. JOSÉ C. FERNÁNDEZ CARRERA

D. JOSÉ MONTES PÉREZ

D. RICARDO MONTERO CID

D. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ

BASES POR LAS QUE SE REGIRAN LOS CONCURSOS

1.^a Será condición indispensable para participar en los Concursos, estar al corriente en el pago de las cuotas mensuales. Será también obligatorio el abono de las cuotas de enjaule en el acto de la entrega de las aves.

2.^a La Comisión de Concursos de común acuerdo con la Junta Directiva de la Sociedad, podrá introducir cuantas modificaciones consideren convenientes en el Plan de Concursos aprobado, siempre que se estimen beneficiosas para los Sres. concursantes. Las modificaciones pueden alcanzarse, dentro del Plan de Concursos aprobado, a las fechas de enjaule y suelta o a la suspensión de las mismas.

3.^a Serán rechazadas todas aquellas palomas que en el acto de su presentación para enjaule, estime la Comisión de Concursos, no se hallan en las debidas condiciones de vuelo, aunque esta situación no haya sido prevista por su propietario.

4.^a La entrega de las palomas para su enjaule en el Local Social, se efectuará rigurosamente dentro del horario que para este acto se señale, y

por riguroso turno de llegada al Local, rechazándose todas aquellas aves que lleguen pasada la hora límite señalada. La C. de C. podrá exigir en cualquier momento los títulos de propiedad de las palomas, teniendo los Sres. concursantes la obligación de exhibirlos si así se les exige.

5.^a Para poder tomar parte en aquellos vuelos que excedan de 200 kilómetros, será condición indispensable el haber tomado parte anteriormente en todos los vuelos de entrenamiento y Trofeo del Sr. Delegado Regional, y satisfacer, caso de no haber participado en estos vuelos, las cuotas de enjaule correspondiente a los mismos, a tenor con el número de palomas que se presenten para los vuelos superiores a 200 kms.

6.^a Los concursos correspondientes al presente Plan de Viajes, se dividen en las siguientes fases:

1.^a FASE — ENTRENAMIENTOS

Día	Mes	Lugar de suelta	Distancia Kms.
6	Marzo	ARBO	38
13	id.	FRIEIRA	45
20	id.	CATOIRA	48
27	id.	PUENTE-CESURES	55
3	Abril	LOS PEARES	83

2.^a FASE — TROFEO SR. DELEGADO REGIONAL

Día	M e s	Lugar de suelta	Distancia Kms.
10	Abril	ORDENES	94
17	id.	MONFORTÉ	106
24	id.	LA CORUÑA	128
1	Mayo	B. DE VALDEORRAS	144
8	id.	PONFERADA	178
15	id.	ASTORGA	219
22	id.	PALANQUINOS (León)	267

3.^a FASE — CONCURSO DE VELOCIDAD

29	Mayo	MEDINA DEL CAMPO	332 (Nacional)
5	Junio	PEÑAFIEL (Valladolid)	385
12	id.	ARANDA DEL DUERO	420

4.^a FASE — TROFEO JEFE DE TRANSMISIONES

26	Junio	VALLADOLID	335
----	-------	------------	-----

5.^a FASE — SUELTA GENERAL DE MADRID

3	Julio	MADRID	466
---	-------	--------	-----

6.^a FASE — CONCURSO DE FONDO

17	Julio	ARIZA (Zaragoza)	560 (Nacional)
----	-------	------------------	----------------

7.^a La suelta correspondiente al 29 de Mayo desde MEDINA DEL CAMPO, es la que puntuará para el Concurso Nacional Colombófilo de Velocidad y la del 17 de Julio desde ARLIZA, será puntuable para el Concurso Nacional Colombófilo de Fondo. Estas pruebas se registrarán por el Reglamento de dicho Concurso Nacional Colombófilo. Independientemente, puntuarán para los Concursos Sociales.

8.^a PUNTUACION.—Para la Fase 2.^a (Trofeo Sr. Delegado Rerional) puntuarán las 25 primeras palomas controladas con arreglo a la siguiente escala: 125 puntos la primera controlada y deduciendo de 5 en 5 puntos hasta la última.

Fase 3.^a (Concurso de Velocidad).—Puntuarán las treinta primeras palomas controladas con arreglo a la escala siguiente: para la primera 150 puntos, restando en la proporción anterior para las demás.

Fase 4.^a (Trofeo del Excmo. Sr. General Jefe de Transmisiones del Ejército).—Las bases por que se registrará esta prueba son las dictadas por la Jefatura de Transmisiones del Ejército y que están a disposición de los Sres. concursantes en Secretaría, de 8 a 10, en días laborables.

Fase 5.^a (Suelta General de Madrid).—Las normas para esta suelta las dictará en su día la Real Federación Colombófila Española y se pondrán en conocimiento de los Sres. concursantes con antelación suficiente.

Fase 6.^a (Concurso de Fondo).—Puntuarán las 10 primeras palomas con arreglo a la escala siguiente: 50 puntos a la primera clasificada, restándole a las demás en la proporción de las fases anteriores.

9.^a Con 8 días de antelación a la fecha señalada para la primera suelta del Trofeo del Sr. Delegado Regional, los socios que deseen tomar parte en los concursos de la presente temporada formularán relación firmada en la que se hará constar número de palomas y número de la anilla oficial de las mismas con que deseen concursar, bien entendido que ninguna de las incluídas en esta relación podrá ser sustituida por otra en el curso de la temporada.

10.^a CUOTAS DE ENJAULE.—Las cuotas de enjaule serán de 1 peseta por paloma en Entrenamientos y Trofeo Delegado Regional y 2 pesetas por ave en el resto de las pruebas. La Comisión de Concursos podrá elevar la cuota de enjaule cuando los gastos no sean cubiertos por las establecidas.

11.^a Por la Comisión de Concursos se procederá a la distribución de los premios en el momento oportuno y tan pronto se conozca la cuantía y calidad de los mismos.

12.^a PREMIOS EN METALICO.—Con objeto de poder distribuir premios en metálico entre los Sres. concursantes que deseen optar a los mis-

mos, se establece una cuota suplementaria de 2 pesetas por paloma independiente de la cuota de enjaule y que empezará a cobrarse en la primera suelta de la Fase 2.^a. Del importe total recaudado por este concepto se deducirá un 20 % para atenciones y gastos de la Sociedad y el resto será distribuido en premios en la forma siguiente: Un 20 por ciento del líquido recaudado para las tres primeras palomas del Trofeo Sr. Delegado Regional. En la siguiente proporción: 50 por ciento la primera, 30 la segunda y 20 la tercera. Un 30 por ciento para las tres primeras palomas del Concurso de Velocidad distribuido en las mismas proporciones anteriores. Un 50 por ciento del importe líquido para el Concurso de Fondo, distribuido en iguales condiciones que las anteriores.

A efectos de distribución de los premios en metálico, se establecerá una clasificación independiente de la Oficial de las pruebas para las aves que opten a este premio, sin que ello quiera decir que estas aves no se clasifiquen al igual que las demás para los premios sociales y oficiales.

13.^a Los concursantes que contribuyan para los premios en metálico si abandonasen los vuelos por cualquier causa no tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

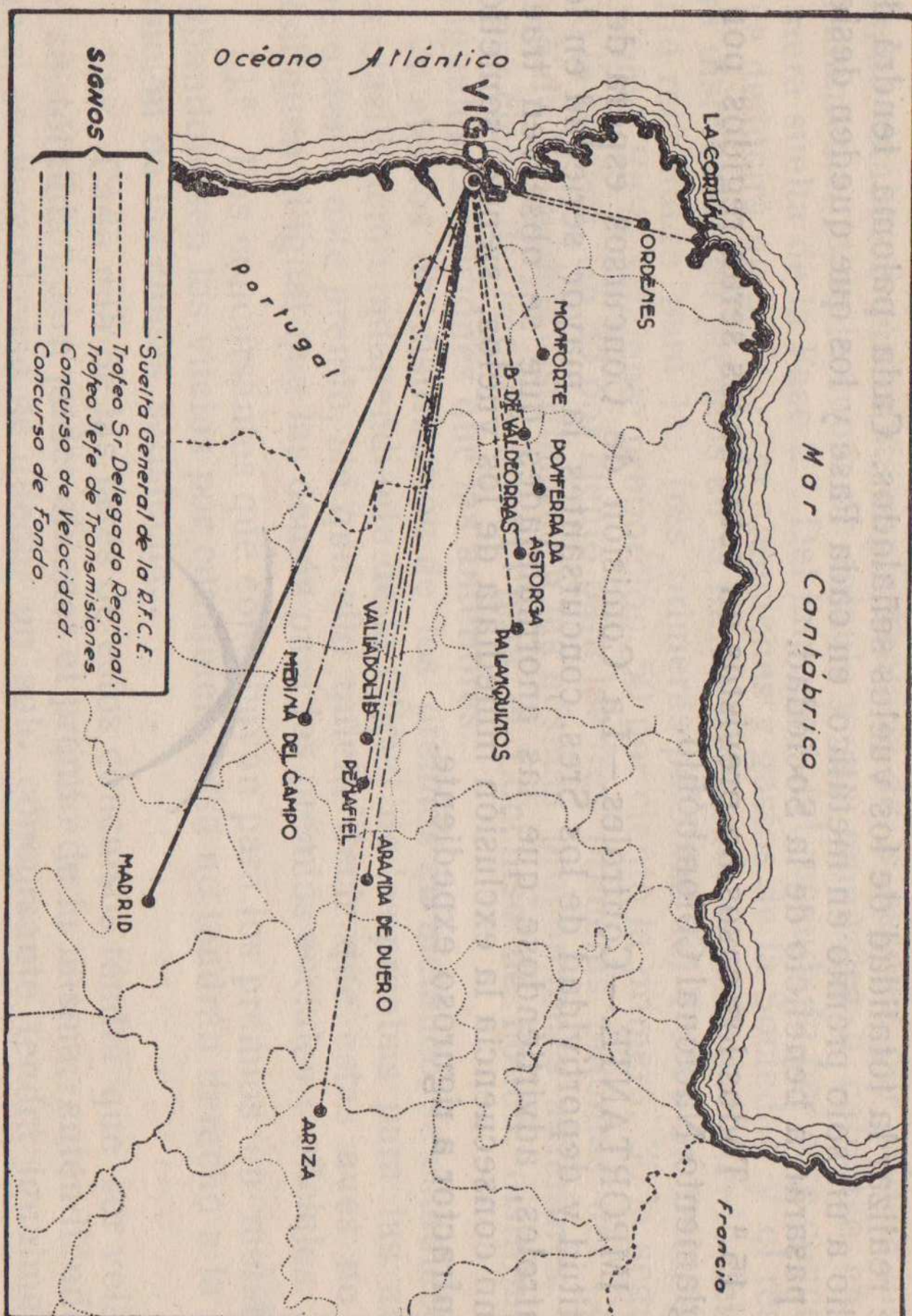
14.^a Cada una de las fases de estos concursos tendrá que ser volada en su totalidad para poder obtener el premio de la misma, entendiéndose que si se diera el caso de quedar un solo concursante tendrá igualmente

que realizar la totalidad de los vuelos señalados. Cada paloma tendrá derecho a un solo premio en metálico en cada Fase y los que queden desiertos pasarán a beneficio de la Sociedad.

15.^a Todos los casos no previstos en estas bases serán regidos por el Reglamento Nacional Colombófilo.

IMPORTANTE.—Controles.—La Comisión de Concursos espera de la rectitud y deportividad de los Sres. concursantes, la mayor seriedad en los controles, advirtiéndose que las anomalías que se observen traerá como consecuencia la exclusión inmediata de los vuelos, siendo sometido el infractor a riguroso expediente.





ALIMENTACION DE LA PALOMA



La Paloma, igual que todo ser vivo, necesita de ciertos principios nutritivos para que su organismo se forme y mantenga en perfectas condiciones.

La brevedad del espacio de que disponemos, no nos permite dar normas lo suficientemente amplias para lograr una alimentación técnicamente perfecta, pero trataremos de exponer ciertos principios básicos que deberán observarse siempre en su alimentación.

COMPOSICION DE LOS ALIMENTOS.—Los alimentos activan o mantienen el calor del ave y le proporcionan la materia reparadora necesaria. Se componen de los siguientes elementos:

ORGANICOS

PROTEINA (P). Necesaria para construir materia viva.

HIDRATOS DE CARBONO (HC). Proporcionan energía y grasas.

GRASAS (G). Fuente de energía. Equivale a 2.4 sobre el grupo anterior.

CELULOSA O FIBRA (F). Parte leñosa, de escaso valor nutritivo.

INORGANICOS

En este grupo entran, el AGUA, suavizadora de los tejidos y reguladora del calor corporal, y las sales minerales, CALCIO, FOSFORO, POTASA, SODIO, YODO, etc. de que tanto necesita el organismo.

VITAMINAS.—Son éstas imprescindibles para lograr un alto nivel de salud y actividad. Las principales son:

A.—Favorece el crecimiento. La contienen las harinas de todos los cereales (salvo el maíz blanco), las verduras, tomates, etc.

B.—Preventiva de la debilidad. Está en casi todos los alimentos (salvo el arroz descortezado).

D.—Preserva del raquitismo. Se encuentra en la leche fresca y en el aceite de hígado de bacalao.

E.—Estimula la fertilidad. Está en la leche fresca y en la lechuga.

Todo animal tiene un desgaste continuo de los elementos mencionados mayor o menor, según sea la actividad a que se dedique, el cual hay que reponerlo en la medida necesaria. Este desgaste se ha establecido en la

RELACION NUTRITIVA (RN). Que es la relación de la pérdida, entre Proteínas e Hidratos de carbono. Esta RN. para la paloma, es en

Período de crecimiento y formación.....	1/3.1
„ vuelos y concursos.....	1/2.8 (‘)
„ sostenimiento.....	1/3.5

Esto quiere decir que por una unidad de P. necesita 3.1, 2.8 ó 3.5 de HC. respectivamente, según las condiciones apuntadas.

(Cuando faltan las P. consumen las de su cuerpo y el animal se aniquila y si faltan los HC. consumen las propias, perdiendo calor y desnutriéndose).

Para hallar prácticamente esta RN. tenemos que valernos de la siguiente tabla, refe ida a 100 partes de alimento.

PRINCIPIOS DIGESTIBLES

Productos	P.	HC.	G.	Digestibilidad	RN.
Maiz	8.42	62.73	4.17	75.32	1/8.6
Trigo	8.66	62.45	1.02	72.13	1/7.5
Avena	9.77	45.73	2.72	58.22	1/5.3
Cebada	8.70	58.94	1.40	69.04	1/7
Arroz	5.69	52.36	1.52	59.57	1/10
Mijo y alpiste	7.36	63.66	2.83	73.85	1/9.6
Guisantes	20.17	50.34	0.89	71.40	1/2.6
Habas	22.10	47.30	1.50	70.90	1/2.3
Veza	22.90	49.50	1.50	73.90	1/2.3
Lentejas	21.40	50.80	2.40	74.60	1/2.7
Yeros	23.—	49.—	1.50	73.50	1/2.3

Para hallar la RN. se suman los HC. con las G. multiplicadas por 2.4, dividiendo el resultado por la P.

Ejemplo:

Supongamos que tenemos que hacer un rancho para el periodo de vuelos. Sabemos que la RN. deberá ser 1/2.8. Dispondremos:

Producto	Partes	P.	HC.	G.	Digestib.
Yeros	40	9.20	19.60	0.60	29.40
Veza	40	9.16	19.80	0.60	29.56
Maiz	20	1.68	12.54	0.83	15.06
Suma	100	20.04	51.94	2.03	74.02

$$RN. = \frac{51.94 + (2.03 \times 2.4)}{20.04} = 2.8$$

Por lo tanto la RN. será 1/2.8 que cumple las condiciones impuestas.

DIGESTIBILIDAD: Deberá ser, en general, de un 70 a 75 %. En el caso anterior es de 74.02.

CALORIAS: Valor energético de los alimentos. Se hallan sumando las Proteínas, los Hidratos de Carbono, y las Grasas multiplicadas por 2.04, y el resultado multiplicado por el coeficiente 4.1, que da las Calorías de 100 gramos de alimento.

Ejemplo sobre el rancho calculado anteriormente:

$$20.04 + 51.94 + (2.03 \times 2.4) \times 4.1 = 315 \text{ calorías}$$

Como la paloma necesita aproximadamente en las 24 horas, 150 calorías, deberá comer 47 gramos diarios de dicho rancho.

PLAN DE ALIMENTACION

Grano: Será lo más variada posible, con objeto de suplir las deficiencias vitamínicas de algunos alimentos, pero observando siempre el equilibrio de la RN. mencionada.

Alimentación verde: No debe dársele con abuso, porque estos productos, aunque ricos en Vitaminas, nutren poco, ocupando espacio en el buche, con menoscabo de los otros alimentos.

Productos minerales: Agua, conchilla de ostra, arena, etc. Deberán tenerse en abundancia a su disposición permanentemente.

Colombófilo

Frecuenta con la asiduidad que tus ratos de ocio te permitán, el *Local Social*. En él encontrarás la satisfacción de una estancia amenizada por la afición en constante estudio de problemas que son tuyos, así como de una surtida *CANTINA* con las más variadas tapas y aperitivos, y un servicio a satisfacción del más exigente.

